



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 001 027 -2018-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 02 ABR. 2018

CONSIDERANDO.-

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401272 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Fajardo;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa 401272 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Fajardo el Ing. CARLOS MIRANDA BERAMENDI; quien se desempeña en el cargo de Director Programa Sectorial I, hace las veces de Director de OGA.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 20 de Marzo de 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401272 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Fajardo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Julio Luis Berrios Peria
Director Regional de Administración

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :001 REG. AYACUCHO - OFICINA SUBREG. DE FAJARDO [401272]

Identificación	Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
							Tipo	Denominación	
01	08156774	MIRANDA	BERRAMENDI	CARLOS	TITULAR	TESORERO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	VERIFICADO	
01	31176660	SALAZAR	MARINO	MAXIMO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE PLANIFICACION II	APROBADO	
01	28311862	SOTO	VALLENAS	WILBER	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	APROBADO	

**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
Lic. Adm. Julio Luis Berrios Peña
Director Regional de Administración

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba